



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DECRETO - Concurso Movimiento Docente - EX-2023-00015363- -MUNIMDP-DTT#SG

---

VISTO el EX-2023-00015363- -MUNIMDP-DTT#SG, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo de Jefe de Departamento Movimiento Docente de la Secretaría de Educación.

Que en dichas actuaciones obra acta final del concurso, por la cual el jurado constituido a fin de evaluar el mismo, concluye en proponer dar de alta a Ana Laura Vidal para cubrir el cargo referido.

Que el Departamento Técnico solicita la Confección del acto administrativo correspondiente a fin de aprobar el concurso y el orden de mérito, y dar de alta a dicho agente en el cargo de Jefe de Departamento Movimiento Docente.

Que el referido cargo está ocupado hasta el correspondiente llamado a concurso por la agente Rosa Haydee Dirazar y en el cargo que ella retiene se encuentra dada de alta con carácter de reemplazante la agente Sonia Beatriz Buide.

Que corresponde dar por finalizados los movimientos antes mencionados en razón del concurso referido.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 30 de marzo de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Dánse por finalizadas, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ROSA HAYDEE DIRAZAR** (Legajo N° 17253/1 – CUIL 27-16386633-7) las funciones que viene desempeñando como JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 72), **reintegrándose** al cargo de Jefe de División (C.F. 1-30-00-01 – N° de Orden 3369 – U.E. 08-00-0-3-0-01), **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo**, en merito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- Dánse por finalizadas, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SONIA BEATRIZ BUIDE** (Legajo N° 20814/1 – CUIL 27-20065031-5) las funciones como JEFE DE DIVISIÓN (C.F. 1-30-00-01 - N° de Orden 3369- Reemplazante), **reintegrándose** al cargo de Secretario Administrativo (C.F. 5-10-67-01 – 40 hs. semanales – N° de Orden 1163 – U.E. 08-02-4-1-2-00), **dándosele por finalizado el pago de la Bonificación Remunerativa que viene percibiendo y mantener el pago del Título Secundario**, en merito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el concurso Interno efectuado mediante el EX-2023-00015363- -MUNIMDP-DTT#SG.

ARTÍCULO 4º.- Establécese el siguiente orden de mérito del concurso Interno efectuado mediante EX-2023-00015363- -MUNIMDP-DTT#SG:

**1º.- ANA LAURA VIDAL** (Legajo N° 18.007/1).

ARTÍCULO 5º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ANA LAURA VIDAL** (Legajo N° 18.007/1- CUIL 27-18473495-3), como **JEFE DE DEPARTAMENTO MOVIMIENTO DE PERSONAL** (C.F. 1-31-00-01 –N° de Orden 72 - U.E. 08-02-4-1-2-00), dándosele de baja del cargo de Jefe de División– C.F. 1-30-00-01 - N° de Orden 2643 – U.E. 08-02-4-1-2-00), **manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 6º.- Otórgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Remunerativa** equivalente al **DIEZ CIENTO (10%)**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Otórgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, un **Fondo Compensador**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:  
Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Fun. 3-4-1- UER. 10– F.Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 2:

Para el Art. 6º: P.P. 1-P.p. 3 – P. Sp. 8

Para el Art. 7º: P.P. 1-P.p. 3 – P. Sp. 4 – Ap. 4

ARTÍCULO 9º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE EDUCACION y DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

